

ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00008-22

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/8/2022

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	RADIO LA BRUJA FM	Propietario o Representante Legal:	HUMBERTO MARCO GONZALES CASAZOLA
Dirección:	AV. HERNANDO SILES #850 EDIFICIO EMIVIC, SEGUNDO PISO (ENTRE LOA Y TARAPACÁ)	Correo Electrónico:	radiolabrujabolivia@gmail.com
Teléfono:	76123501	NIT o CI:	1113083017

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/104/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
3	RADIO LA BRUJA	Servicio	1	2,176.00	2,176.00

SON: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS

2,176.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 11 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.
- Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.
- Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Unidad de Comunicación y Educación.
- Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- Multas:** Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.
- Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
- Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor, y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

 Humberto Gonzales Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ	 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR Radio La Bruja 12-04-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-2022	

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación - Bolivia

Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros No. 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00010-22												
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/10/2022												
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION														
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación: Servicio de difusión campaña I, AJ 2022												
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA												
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación: DIRECTA												
DATOS DEL PROVEEDOR														
Nombre o Razón Social:	J&J IDEAS GANADORAS S.R.L. - FAMA, PODER Y GANAS	Propietario o Representante Legal: JOSE ANTONIO POMACUSI PAZ												
Dirección:	EDIF. CASTELO BRANCO AV. CRISTOBAL DE MENDOZA ESQ. LIBERTAD PISO 14G - SANTA CRUZ	Correo Electrónico: slijeron@hotmail.com												
Teléfono:	3358787 - 4021311 - 4021314 - 72692922	NIT o CI: 192872029												
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/101/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario Bs.</th> <th>Precio Total Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>PROGRAMA FAMA, PODER Y GANAS</td> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>6,120.00</td> <td>6,120.00</td> </tr> </tbody> </table> SON: SEIS MIL CIENTO VEINTE 00/100 BOLIVIANOS 6,120.00			Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.	4	PROGRAMA FAMA, PODER Y GANAS	Servicio	1	6,120.00	6,120.00
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.									
4	PROGRAMA FAMA, PODER Y GANAS	Servicio	1	6,120.00	6,120.00									
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO														
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ. 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente. 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad. 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación. 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s). 7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto. 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.														
CONFORMIDADES														
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.														
<i>[Firma]</i> Gonzalo Choque Barzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ		<i>[Firma]</i> FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR												
FIRMA Y SELLO AJ		FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-22												

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00012-22
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/12/2022
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION		
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación: Servicio de difusión campaña I, AJ 2022
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación: DIRECTA
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A. - ATB RADIO	Propietario o Representante Legal: JAIME REYNALDO ITURRI SALMON
Dirección:	AVENIDA ARGENTINA NO. 2057, ZONA MIRAFLORES	Correo Electrónico: itristan@atb.com.bo
Teléfono:	2229922- 77733774	NIT o CI: 1009409023
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/100/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Item	Descripción	Unidad
2	ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A. - ATB RADIO	Servicio
		Cantidad
		1
		Precio Unitario Bs.
		3,600.00
		Precio Total Bs.
		3,600.00
SON: TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS		
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.		
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.		
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.		
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.		
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.		
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.		
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).		
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.		
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.		
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.		
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.		
<i>Jaime Reynaldo Iturri Salmon</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (RPA) AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR <i>Jaime Reynaldo Iturri Salmon</i> DIRECTOR DE CONTENIDOS 12-Abr-22 ASOCIADOS DEL CANAL DEL VALLE S.A. ATB

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: **61-00011-22**

Cite: **AJ/DNAF/DA/OSPC/11/2022**

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	EMPRESA COMUNITARIA DE DIFUSIÓN KAUSACHUN COCA DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TROPICO	Propietario o Representante Legal:	VICENTE CHOQUE FIGUEROA
Dirección:	CARRETERA COCHABAMBA - SANTA CRUZ KM 182 LAUCA Ñ - SHINAHOTA	Correo Electrónico:	prensarkc@gmail.com
Teléfono:	72206280	NIT o CI:	310080023

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/102/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
2	RADIO KAUSACHUN COCA	Servicio	1	3,660.00	3,660.00

SON: TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS

3,660.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de ejecución del servicio de difusión de la campaña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.
- Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.
- Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Unidad de Comunicación y Educación.
- Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- Multas:** Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.
- Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
- Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

Jonathan Gonzalo Choque Sarzuri
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ

Vicente Choque Figueroa
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA KAUSACHUN COCA

FECHA SUSCRIPCIÓN: **12-04-2022**

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER584556



ORDEN DE SERVICIO				Nº: 61-00009-22	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/9/2022	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación:	Servicio de difusión campaña I, AJ 2022		
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación:	DIRECTA		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A. - RTP	Propietario o Representante Legal:	CLAUDIA MIREYA BENITEZ AVILA		
Dirección:	JUAN DE LA RIVA NRO. 1527	Correo Electrónico:	jamilsiles@rtppolivia.com.bo		
Teléfono:	75210947	NIT o CI:	1020441026		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/105/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
5	RADIODIFUSORAS POPULARES S.A. - RTP	Servicio	1	2.700,00	2.700,00
SON: DOS MIL SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					2.700,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 11 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados. 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cuña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ. 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente. 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad. 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación. 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024. 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s). 7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto. 8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad. 9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento. 10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.					
 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ		 Lic. Claudia Benitez Avila Representante Legal RADIODIFUSORAS POPULARES S.A.			
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-22			

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros No. 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385- Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556



ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00013-22			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/13/2022			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000225	Objeto de Contratación: Servicio de difusión campaña I, AJ 2022			
Fecha de Elaboración:	12-abr-22	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	Modalidad de Contratación: DIRECTA			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RADIO ILLIMANI - RED PATRIA NUEVA	Propietario o Representante Legal: MARIA NELA PRADA TEJADA			
Dirección:	AV. CAMACHO Nº 1485 EDIFICIO LA URBANA PISO 5	Correo Electrónico: radioillimanimkt@gmail.com			
Teléfono:	72003371 - 72533832	NIT o CI: 121045028			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación del Proceso de Contratación Directa AJ/DNAF/DA/INFPC/21/2022 con fecha de recepción del 11 de marzo de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/103/2022 de 08 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Directa mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
2	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA RADIO ILLIMANI - RED PATRIA NUEVA	Servicio	1	12,600.00	12,600.00
SON: DOCE MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS					12,600.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 12 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de ejecución del servicio de difusión de la cña es de 14 días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio, según lo establecido en la selección de programas en base a Pauta Publicitaria emitida por la Unidad de Comunicación y Educación de la AJ.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de difusión se realizará en instalaciones del medio radial a través de la frecuencia correspondiente.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Unidad de Comunicación y Educación.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de Impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: Se aplicará una multa del 1% del total de la orden de servicio por pase omitido (siempre y cuando los pases omitidos no se hubieran reemplazado dentro del periodo de la campaña), si el monto supera el 4% la orden queda sin efecto.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.					
 Jimmy Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ		 Maria Nela Prada Tejada MINISTRA DE LA PRESIDENCIA			
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN: 12-04-2022			

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057- 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031-3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Herófnas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000 - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



SC-CER564556